

Contratación  
Ref. S-7/2017 □43011I03OT □430/2017/66  
Adjudicación

### **Resolución:**

A la vista del Informe-Propuesta emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2017,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación del suministro para la ampliación de la subestación de Eirís para dar servicio al Sector 10 – Parque Ofimático, a Unión Fenosa Distribución, S.A. (A-63.222.533), de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª. El precio de adjudicación asciende a ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, con cincuenta y cuatro céntimos (162.447,54) (IVA no incluido), que se abonarán en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a las aplicaciones 30.151.609.07 (22.940,50 €) y 30.151.609.07.15 (139.507,04 €) del Presupuesto Municipal en vigor.

2ª. El contrato deberá ejecutarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la licitación, y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- Nombrar responsable del contrato al Ingeniero de Caminos Municipal D. José Luis Martínez López, para la supervisión y vigilancia en el cumplimiento del contrato, propuesta al órgano de contratación de la imposición de sanciones y penalidades y resolución de las incidencias en la ejecución del mismo.

A Coruña, a 22 de diciembre de 2017.

El Teniente de Alcalde del  
Área de Empleo y Economía Social

Alberto Lema Suárez.